

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 1021/2014 DE LA COMISIÓN****de 26 de septiembre de 2014****que modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 669/2009 por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la intensificación de los controles oficiales de las importaciones de determinados piensos y alimentos de origen no animal****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 15, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el Reglamento (CE) n° 669/2009 de la Comisión <sup>(2)</sup> se establecen normas relativas a la intensificación de los controles oficiales a los que deben someterse las importaciones de los piensos y alimentos de origen no animal enumerados en la lista de su anexo I («la lista») en los puntos de entrada de los territorios mencionados en el anexo I del Reglamento (CE) n° 882/2004.
- (2) En el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 669/2009 se establece que la lista debe revisarse de forma periódica, y como mínimo trimestralmente, teniendo en cuenta al menos las fuentes de información mencionadas en dicho artículo.
- (3) La frecuencia y la importancia de los recientes incidentes alimentarios notificados a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos, los resultados de las inspecciones realizadas en terceros países por la Oficina Alimentaria y Veterinaria, así como los informes trimestrales sobre las partidas de piensos y alimentos de origen no animal presentados por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CE) n° 669/2009, indican que es necesario modificar dicha lista.
- (4) En particular, con respecto a las partidas de berenjena, apio y judía espárrago originarios de Camboya, de semilla de sésamo originario de la India y de fruta del dragón originaria de Vietnam, las fuentes de información pertinentes señalan la aparición de nuevos riesgos que requieren un mayor nivel de control oficial. Por lo tanto, deben añadirse a la lista entradas relativas a dichas partidas.
- (5) Asimismo, debe modificarse la lista suprimiendo las entradas relativas a mercancías sobre las que la información disponible indique un grado de cumplimiento global satisfactorio de los requisitos de seguridad aplicables de la legislación de la Unión y respecto a las que ya no se justifique, por tanto, una mayor intensidad de los controles oficiales. Deben suprimirse las entradas de la lista correspondientes a las fresas congeladas y a los pomelos originarios de China.
- (6) En aras de la coherencia y la claridad, conviene sustituir el anexo I del Reglamento (CE) n° 669/2009 por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.
- (7) Procede, por tanto, modificar el Reglamento (CE) n° 669/2009 en consecuencia.
- (8) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (CE) n° 669/2009 se sustituye por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.

<sup>(1)</sup> DO L 165 de 30.4.2004, p. 1.<sup>(2)</sup> Reglamento (CE) n° 669/2009 de la Comisión, de 24 de julio de 2009, por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la intensificación de los controles oficiales de las importaciones de determinados piensos y alimentos de origen no animal y se modifica la Decisión 2006/504/CE (DO L 194 de 25.7.2009, p. 11).

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 1 de octubre de 2014.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de septiembre de 2014.

*Por la Comisión*  
*El Presidente*  
José Manuel BARROSO

---

## ANEXO

## «ANEXO I

**Piensos y alimentos de origen no animal sujetos a controles oficiales más intensos en el punto de entrada designado**

Piensos y alimentos (uso previsto)	Código NC <sup>(1)</sup>	Subdivisión TARIC	País de origen	Riesgo	Frecuencia de los controles físicos e identificativos (%)
Uvas pasas (Alimento)	0806 20		Afganistán (AF)	Ocratoxina A	50
— Cacahuetes (maníes), con cáscara	— 1202 41 00		Brasil (BR)	Aflatoxinas	10
— Cacahuetes (maníes), sin cáscara	— 1202 42 00				
— Manteca de cacahuete (cacahuete, maní)	— 2008 11 10				
— Cacahuetes (maníes) preparados o conservados de otro modo	— 2008 11 91; 2008 11 96; 2008 11 98				
(Pienso y alimento)					
— Judía espárrago ( <i>Vigna unguiculata</i> spp. <i>sesquipedalis</i> )	— ex 0708 20 00; ex 0710 22 00	10 10	Camboya (KH)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(2)</sup>	50
— Berenjenas	— 0709 30 00; ex 0710 80 95	72			
(Alimento: hortalizas frescas, refrigeradas o congeladas)					
Apio ( <i>Apium graveolens</i> ) (Alimento: hierbas frescas o refrigeradas)	ex 0709 40 00	10	Camboya (KH)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(3)</sup>	50
<i>Brassica oleracea</i> (y demás <i>Brassica</i> comestibles, "brécol chino") <sup>(4)</sup> (Alimento fresco o refrigerado)	ex 0704 90 90	40	China (CN)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(5)</sup>	50
Té, incluso aromatizado (Alimento)	0902		China (CN)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(6)</sup>	10

Piensos y alimentos (uso previsto)	Código NC (1)	Subdivisión TARIC	País de origen	Riesgo	Frecuencia de los controles e identificativos (%)
— Berenjenas	— 0709 30 00; ex 0710 80 95	72	República Dominicana (DO)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (7)	10
— Melón amargo ( <i>Momordica charantia</i> ) (Alimento: hortalizas frescas, refrige- radas o congeladas)	— ex 0709 99 90; ex 0710 80 95	70 70			
— Judía espárrago ( <i>Vigna unguiculata</i> spp. <i>sesquipedalis</i> )	— ex 0708 20 00; ex 0710 22 00	10 10	República Dominicana (DO)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (7)	20
— Pimientos (dulces y otros) ( <i>Capsicum</i> spp.) (Alimento: hortalizas frescas, refrige- radas o congeladas)	— 0709 60 10; ex 0709 60 99  — 0710 80 51; ex 0710 80 59	20  20			
— Naranjas (frescas o secas)	— 0805 10 20; 0805 10 80		Egipto (EG)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (8)	10
— Fresas (frescas) (Alimento)	— 0810 10 00				
Pimientos (dulces y otros) ( <i>Capsicum</i> spp.) (Alimento: hortalizas frescas, refrige- radas o congeladas)	0709 60 10; ex 0709 60 99;  0710 80 51; ex 0710 80 59	20  20	Egipto (EG)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único (9)	10
Hojas de betel ( <i>Piper betle</i> L.) (Alimento)	ex 1404 90 00	10			
Semilla de sésamo (ajonjolí) (Alimento fresco o refrigerado)	1207 40 90		India (IN)	<i>Salmonella</i> (10)	20
— <i>Capsicum annuum</i> , entero	— 0904 21 10	10	India (IN)	Aflatoxinas	10
— <i>Capsicum annuum</i> , triturado o pulverizado	— ex 0904 22 00				
— Frutas desecadas del género <i>Capsicum</i> , enteras, excepto los pimientos dulces ( <i>Capsicum</i> <i>annuum</i> )	— 0904 21 90				
— Nuez moscada ( <i>Myristica fragrans</i> ) (Alimento: especias secas)	— 0908 11 00; 0908 12 00				

Piensos y alimentos (uso previsto)	Código NC <sup>(1)</sup>	Subdivisión TARIC	País de origen	Riesgo	Frecuencia de los controles físicos e identificativos (%)
Enzimas; enzimas preparadas (Pienso y alimento)	3507		India (IN)	Cloranfenicol	50
— Nuez moscada ( <i>Myristica fragrans</i> ) (Alimento: especias secas)	— 0908 11 00; 0908 12 00		Indonesia (ID)	Aflatoxinas	20
— Guisantes con vaina (no desvainados)	— ex 0708 10 00	40	Kenia (KE)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multiresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(11)</sup>	10
— Alubias con vaina (no desvainadas) (Alimento fresco o refrigerado)	— ex 0708 20 00	40			
Menta (Alimento: hierbas frescas o refrigeradas)	ex 1211 90 86	30	Marruecos (MA)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multiresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(12)</sup>	10
Judías secas (Alimento)	0713 39 00		Nigeria (NG)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multiresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(13)</sup>	50
Uvas de mesa (Alimento fresco)	0806 10 10		Perú (PE)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multiresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(14)</sup>	10
Semillas de sandía ( <i>Egusi, Citrullus lanatus</i> ) y productos derivados (Alimento)	ex 1207 70 00; ex 1106 30 90; ex 2008 99 99	10 30 50	Sierra Leona (SL)	Aflatoxinas	50
— Cacahuets (maníes), con cáscara	— 1202 41 00		Sudán (SD)	Aflatoxinas	50
— Cacahuets (maníes), sin cáscara	— 1202 42 00				
— Manteca de cacahuete (cacahuete, maní)	— 2008 11 10				
— Cacahuets (maníes) preparados o conservados de otro modo (Pienso y alimento)	— 2008 11 91; 2008 11 96; 2008 11 98				

Piensos y alimentos (uso previsto)	Código NC <sup>(1)</sup>	Subdivisión TARIC	País de origen	Riesgo	Frecuencia de los controles físicos e identificativos (%)
Pimientos (distintos de los dulces) ( <i>Capsicum</i> spp.) (Alimento fresco o refrigerado)	ex 0709 60 99	20	Tailandia (TH)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(15)</sup>	10
Hojas de betel ( <i>Piper betle</i> L.) (Alimento)	ex 1404 90 00	10	Tailandia (TH)	<i>Salmonella</i> <sup>(10)</sup>	10
— Hojas de cilantro	— ex 0709 99 90	72	Tailandia (TH)	<i>Salmonella</i> <sup>(10)</sup>	10
— Albahaca (sagrada o dulce)	— ex 1211 90 86	20			
— Menta (Alimento: hierbas frescas o refrige- radas)	— ex 1211 90 86	30			
— Hojas de cilantro	— ex 0709 99 90	72	Tailandia (TH)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(16)</sup>	10
— Albahaca (sagrada o dulce) (Alimento: hierbas frescas o refrige- radas)	— ex 1211 90 86	20			
— Judía espárrago ( <i>Vigna unguiculata</i> spp. <i>sesquipedalis</i> )	— ex 0708 20 00; ex 0710 22 00	10 10	Tailandia (TH)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(16)</sup>	20
— Berenjenas  (Alimento: hortalizas frescas, refrige- radas o congeladas)	— 0709 30 00; ex 0710 80 95	72			
Albaricoques secos (Alimento)	0813 10 00		Turquía (TR)	Sulfitos <sup>(17)</sup>	10
— Pimientos dulces ( <i>Capsicum annuum</i> ) (Alimento: hortalizas frescas, refrige- radas o congeladas)	— 0709 60 10; 0710 80 51		Turquía (TR)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(18)</sup>	10
Pámpanas (Alimento)	ex 2008 99 99	11; 19	Turquía (TR)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(19)</sup>	10

Piensos y alimentos (uso previsto)	Código NC <sup>(1)</sup>	Subdivisión TARIC	País de origen	Riesgo	Frecuencia de los controles físicos e identificativos (%)
Uvas pasas (Alimento)	0806 20		Uzbekistán (UZ)	Ocratoxina A	50
— Hojas de cilantro	— ex 0709 99 90	72	Vietnam (VN)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(20)</sup>	20
— Albahaca (sagrada o dulce)	— ex 1211 90 86	20			
— Menta	— ex 1211 90 86	30			
— Perejil (Alimento: hierbas frescas o refrigera- das)	— ex 0709 99 90	40			
— Fruta del dragón	— ex 0810 90 20	10	Vietnam (VN)	Residuos de plaguicidas analizados con métodos multirresiduo basados en CG-EM y CL-EM o con métodos de residuo único <sup>(20)</sup>	20
— Quingombó	— ex 0709 99 90	20			
— Pimientos (distintos de los dulces) ( <i>Capsicum</i> spp.) (Alimento fresco o refrigerado)	— ex 0709 60 99	20			

<sup>(1)</sup> En caso de que solo sea preciso someter a controles determinados productos incluidos en un código NC dado y no exista una subdivisión específica dentro de dicho código, el código NC irá marcado con "ex".

<sup>(2)</sup> En particular, residuos de: Carbofurano (suma de carbofurano y 3-hidroxi-carbofurano, expresada en carbofurano), clorbufam, dimetoato (suma de dimetoato y ometoato, expresada en dimetoato).

<sup>(3)</sup> En particular, residuos de: Carbofurano (suma de carbofurano y 3-hidroxi-carbofurano, expresada en carbofurano), hexaconazol, fentoato, triadimefón y triadimenol (suma de triadimefón y triadimenol).

<sup>(4)</sup> Especies de *Brassica oleracea* L. convar. *Botrytis* (L) Alef var. *Italica* Plenck, cultivar alboglabra. Conocidas también como "Kai Lan", "Gai Lan", "Gailan", "Kailan" y "brécol chino".

<sup>(5)</sup> En particular, residuos de: acetamiprid, benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), clorfenapir, dimetomorf, fipronilo [suma de fipronilo y su metabolito sulfona (MB46136), expresada en fipronilo] y propiconazol.

<sup>(6)</sup> En particular, residuos de: buprofezina, imidacloprid, fenvalerato y esfenvalerato (suma de isómeros RS y SR), profenofós, trifluralina, triazofós, triadimefón y triadimenol (suma de triadimefón y triadimenol), y cipermetrina [cipermetrina, incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)].

<sup>(7)</sup> En particular, residuos de: acefato, aldicarb (suma de aldicarb, su sulfóxido y su sulfona, expresada en aldicarb), amitraz (incluidos los metabolitos que contienen la fracción 2,4-dimetilanilina expresados en amitraz), benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), clorfenapir, clorpirifós, ditiocarbamatos (expresados en CS<sub>2</sub>, incluidos mancoceb, maneb, metiram, propineb, tiram y ziram), diafentiurón, diazinón, diclorvós, dicofol (suma de isómeros p, p' y o, p'), dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), endosulfán (suma de isómeros  $\alpha$  y  $\beta$  y de sulfato de endosulfán expresada en endosulfán), fenamidona, imidacloprid, malatión (suma de malatión y malaoxón expresada en malatión), metamidofós, metiocarb (suma de metiocarb y su sulfona, expresada en metiocarb), metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo), monocrotofós, oxamilo, profenofós, propiconazol, tiabendazol y tiacloprid.

<sup>(8)</sup> En particular, residuos de: benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), ciflutrina [incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)], ciprodinilo, diazinón, dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), etión, fenitrotión, fenpropatrina, fentoato, fludioxonilo, hexaflumurón,  $\lambda$ -cihalotrina, metiocarb (suma de metiocarb, su sulfóxido y su sulfona, expresada en metiocarb), metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo), oxamilo y tiofanato-metilo.

<sup>(9)</sup> En particular, residuos de: carbofurano (suma de carbofurano y 3-hidroxi-carbofurano expresada en carbofurano), cipermetrina [incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)], ciproconazol, clorpirifós, dicofol (suma de isómeros p, p' y o, p'), difenoconazol, dinotefurán, etión, flusilazol, folpet, procloraz, (suma de procloraz y sus metabolitos que contienen la fracción 2,4,6-triclorofenol expresada en procloraz), profenofós, propiconazol, tiofanato-metilo y triflorina.

<sup>(10)</sup> Método de referencia EN/ISO 6579 o un método validado con respecto a él de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (CE) n° 2073/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios (DO L 338 de 22.12.2005, p. 1).

<sup>(11)</sup> En particular, residuos de: acefato, clorpirifós, diafentiurón, dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), indoxacarb (suma de isómeros S y R), metamidofós, metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo).

<sup>(12)</sup> En particular, residuos de: benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), cipermetrina [incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)], clorpirifós, dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), endosulfán (suma de isómeros  $\alpha$  y  $\beta$  y de sulfato de endosulfán expresada en endosulfán), flubendiamida, flutriafól, hexaconazol, malatión (suma de malatión y malaoxón expresada en malatión), metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo), miclobutanilo, paratión-metilo (suma de paratión-metilo y paraoxón-metilo expresada en paratión-metilo).

- (<sup>13</sup>) En particular, residuos de diclorvós.
- (<sup>14</sup>) En particular, residuos de: En particular, residuos de diniconazol, etefón y metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo).
- (<sup>15</sup>) En particular, residuos de: benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), carbofurano (suma de carbofurano y 3-hidroxi-carbofurano expresada en carbofurano), dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), etión, formetanato [suma de formetanato y sus sales expresada en formetanato (clorhidrato)], malatión (suma de malatión y malaoxón expresada en malatión), metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo), procimidona, profenofós, protiofós, triazofós y triforina: suma de formetanato y sus sales, expresada como clorhidrato de formetanato.
- (<sup>16</sup>) En particular, residuos de: acefato, benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), carbarilo, carbofurano (suma de carbofurano y 3-hidroxi-carbofurano expresada en carbofurano), clorpirifós, clorpirifós-metilo, dicrotofós, dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), EPN, etión, malatión (suma de malatión y malaoxón expresada en malatión), metalaxilo y metalaxilo-M [metalaxilo, incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes, como metalaxilo-M (suma de isómeros)], metamidofós, metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo), monocrotofós, profenofós, protiofós, quinalfós, triadimefón y triadimenol (suma de triadimefón y triadimenol), triazofós y triforina.
- (<sup>17</sup>) Métodos de referencia: EN 1988-1:1998, EN 1988-2:1998 o ISO 5522:1981.
- (<sup>18</sup>) En particular, residuos de: benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), clofentecina, diafentiuurón, dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), formetanato [suma de formetanato y sus sales expresada en formetanato (clorhidrato)], malatión (suma de malatión y malaoxón expresada en malatión), metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo), oxamilo, procimidona, tetradifón y tiofanato-metilo.
- (<sup>19</sup>) En particular, residuos de: azoxistrobina, boscalida, clorpirifós, cresoxim-metilo, ditiocarbamatos (expresados en CS<sub>2</sub>, incluidos mancoceb, maneb, metiram, propineb, tiram y ziram), endosulfán (suma de isómeros  $\alpha$  y  $\beta$  y de sulfato de endosulfán expresada en endosulfán),  $\lambda$ -cihalotrina, metalaxilo y metalaxilo-M [metalaxilo con inclusión de otras mezclas de isómeros constituyentes como metalaxilo-M (suma de isómeros)], metoxifenozida, metrafenona, miclobutanil, penconazol, piraclostrobina, pirimetanil, triadimefón y triadimenol (suma de triadimefón y triadimenol) y trifloxistrobina.
- (<sup>20</sup>) En particular, residuos de: benomilo y carbendazima (suma de benomilo y carbendazima expresada en carbendazima), carbofurano (suma de carbofurano y 3-hidroxi-carbofurano expresada en carbofurano), cipermetrina [incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)], clorpirifós, difenoconazol, dimetoato (suma de dimetoato y ometoato expresada en dimetoato), ditiocarbamatos (expresados en CS<sub>2</sub>, incluidos mancoceb, maneb, metiram, propineb, tiram y ziram), fenbuconazol, fentoato, fipronilo [suma de fipronilo y su metabolito sulfona (MB46136) expresada en fipronilo], flusilazol, hexaconazol, metomilo y tiodicarb (suma de metomilo y tiodicarb expresada en metomilo), metidatión, pencicurón, permetrina (suma de isómeros), profenofós, propargita, propiconazol y quinalfós.».
-